



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524-ASO-090	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17/05/2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE AMÉRICA	
DEPARTAMENTO: HISTORIA DE AMÉRICA Y MEDIEVAL Y CIENCIAS HISTORIOGRÁFICAS	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: <ul style="list-style-type: none">- Sociedad y Economía Indígena en América- Historia de América Prehispánica	
PERFIL PROFESIONAL: Profesor/a o investigador/a en Antropología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Barcia Sánchez, Fernando	11,0
Orta Moreno, Laura	8,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica de "Sociedad y Economía Indígena en América" e "Historia de América Prehispánica", para las que se convoca la plaza. Puntuación: 0-6.
2.-	-
3.-	-
4.-	-
5.-	-
6.-	-
7.-	Experiencia universitaria en actividad docente asociada a la docencia específica de "Sociedad y Economía Indígena en América" e "Historia de América Prehispánica", para las que se convoca la plaza. Puntuación: 0-2.
8.-	Actividad investigadora relacionada con la docencia específica para la que se convoca la plaza. Puntuación: 0-1.
9.-	-
10.-	Título de Doctorado. Puntuación: 0-0,5.
11.-	Título que da acceso al doctorado. Puntuación: 0-0,3.
12.-	Otros méritos. Puntuación: 0-0,2.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Jesús Adánez Pavón
SECRETARIO Patricia Horcajada Campos
VOCAL Óscar Muñoz Morán
VOCAL Francisco Miguel Gil García
VOCAL Anna Guiteras Mombiola

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Jesús Adánez Pavón

Firmado: Patricia Horcajada Campos

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: